



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2021-MPP/A

Puno, 26 de agosto de 2021.

VISTO: La disposición de Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el 28 de agosto del presente año, se conmemora los “92 Años de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional”;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, como muestra de afecto y reconocimiento, a través de su Alcalde Abog. Martín Ticona Maquera y los Regidores en pleno, expresan su saludo y felicitación a tan pujante Provincia de Tacna, haciendo votos para que sus autoridades y su población continúen trabajando por el logro de sus objetivos;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **PROVINCIA DE TACNA** por los “**92 AÑOS DE SU REINCORPORACIÓN A LA HEREDAD NACIONAL**”; y por su intermedio al **Sr. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **Sr. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, la “**MEDALLA PUNO BICENTENARIO**” distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE